

Orpán, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente), de «Tot 99, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Bilpán y Asociados, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de éstas dos últimas y atribución a la sociedad absorbente, esto es, «Import Export Orpán, Sociedad Anónima, Unipersonal», de sus patrimonios íntegros, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró (Barcelona), 30 de junio de 2006.—Don Javier Gutiérrez de Pando Portero, en nombre y representación de Normali Advance, S. L., Administrador único de Import Export Orpán, S. A., Sociedad unipersonal, Tot 99, S. L., Sociedad unipersonal y Bilpán y Asociados, S. L., Sociedad unipersonal.—47.164. 2.ª 2-8-2006

INBESÓS, S. A.
(Sociedad absorbente)

**CATALANA DE ACTIVIDADES
DIVERSAS, S. A.**
Unipersonal

BESÓS MARKETING, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas generales de las sociedades intervinientes, celebradas los días 28 de junio de 2006, las citadas compañías han acordado fusionarse mediante la absorción de «Catalana de Actividades Diversas, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Besós Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» por «Inbesós, Sociedad Anónima», la que incorporará íntegramente el patrimonio de las absorbidas, asumiendo todos los derechos y obligaciones de la misma.

Los señores acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del citado texto refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona y Madrid, 24 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Inbesos, Sociedad Anónima; El Administrador único de Besos Marketing, Sociedad Anónima Unipersonal, y el Administrador de Catalana de Actividades Diversas, Sociedad Anónima Unipersonal, Jaime Vila Mariné.—46.900.

y 3.ª 2-8-2006

**INFORMES TRÁMITES Y SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad escindida)

**TRANSACCIONA GRUPO
DE EMPRESAS DE SERVICIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía Informes Trámites y Servicios, Sociedad Anónima, con CIF A-80/233794, aprobó por

unanimidad en su reunión celebrada el 20 de julio de 2006, la escisión parcial denominada fiscalmente escisión financiera, de la sociedad de un activo financiero de 1.625.711 euros correspondiente a las 2.664 acciones de la sociedad Internacional de Transacciones y Servicios, Sociedad Anónima, por valor de 1.546.695 euros y las 232.930 participaciones sociales de la sociedad Aedes Rent, Sociedad Limitada, por valor de 79.016 euros, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 1.625.711 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada Transacciona Grupo de Empresas de Servicios, Sociedad Limitada, con CIF B-84/036870, la cual amplía capital por importe de 1.625.711 euros, emitiendo 162.571 participaciones sociales de 10 euros cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 168.571, ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, a 21 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Informes Trámites y Servicios, Sociedad Anónima y de Transacciona Grupo de Empresas de Servicios, Sociedad Limitada, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—46.911. y 3.ª 2-8-2006

**INMOBILIARIA MONTE
BENIDORM, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Inmobiliaria Monte Benidorm, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará, a las 19.00 horas del día 26 de octubre de 2006, jueves, en Benidorm (Alicante), en el domicilio social de la mercantil, sito en las instalaciones del Parque Acuático AQUALANDIA, Partida Sierra Helada, Rincón de Loix, s/n, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 27 de octubre, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 26 de los Estatutos (Composición Consejo), relativa a la reducción de los miembros del Consejo de Administración, y la condición de Consejero no socio.

Segundo.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos (Nombramiento Consejo), relativa a la ampliación de la duración del cargo de Administrador.

Tercero.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos (Constitución, reuniones, y adopción de acuerdos del Consejo), relativa a la figura del Vicepresidente y Secretario no consejero, y al voto de calidad del Presidente del Consejo, en caso de empate.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia:

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de asistencia, representación y voto en la Junta de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información:

Asimismo, se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas a examinar,

en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe justificativo de la misma, así como el derecho a solicitar la entrega y el envío gratuito de dichos documentos, y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Presencia de Notario:

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 6 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, George Pierre Santa María.—45.937.

**INSTER INSTALACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Absorbente)

**TELECOMUNICACIONES INSTER
CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de socios y accionistas han acordado la fusión entre «Telecomunicaciones Inster Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» e «Inster Instalaciones, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por esta última, con la consiguiente disolución sin liquidación de «Telecomunicaciones Inster Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se lleva a cabo en los siguientes términos y condiciones que se ajustan al proyecto de fusión suscrito el 29 de mayo 2006, por los Administradores de ambas sociedades: Absorbida: «Telecomunicaciones Inster Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Alonso Quintero, 35, con C.I.F. n.º B-35545284 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al tomo 1.419, folio 107, hoja GC-20.802; Absorbente, «Inster Instalaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Puerto de Pozazal, 4, Nave 23, C.I.F. n.º A-78132024 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.244, folio 198, hoja M-14792. Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la absorbida no procede fijar el tipo de canje. Tampoco establecer procedimiento de canje. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio de 2006. No existen en la absorbida titulares de participaciones de clases especiales o con derechos especiales. No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión. No ha sido precisa la intervención de expertos independientes. Tampoco la elaboración de informe de Administradores. La presente fusión no da lugar a modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades afectadas por la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el proyecto y el Balance de fusión, documentos que podrán ser solicitados u obtenidos en el domicilio social de las sociedades afectadas sitos en Las Palmas de Gran Canaria, calle Alonso Quintero, 35, y Madrid, calle Puerto de Pozazal, 4, nave 23, respectivamente. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid-Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 2006.—Los Administradores de las dos sociedades. Telecomunicaciones Inster Canarias, Sociedad Limitada, don Feliciano Miguel López Sánchez. Inster Instalaciones, Sociedad Anónima, don Pedro Guillermo Serrano Carmona.—46.621.

y 3.ª 2-8-2006